



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**INFORME 017/SO/23-02-2023.**

**QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REFERENTE A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2023.**

De conformidad con los artículos 2, 3 y 20 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la función de Oficialía Electoral es de orden público cuyo ejercicio corresponde al Instituto a través de la o el titular de la Secretaría Ejecutiva, las o los titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales, así como a las demás persona servidoras públicas del instituto en quienes se delegue esta función, la cual, tiene por objeto hacer constar actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral; evitar con la certificación se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; certificar cualquier otro acto o hecho en apoyo de las atribuciones de los órganos y áreas del instituto y para el desahogo de sus procedimientos específicos.

En términos del artículo 33, párrafos segundo y tercero del Reglamento Oficialía Electoral, se informa que, en el mes de febrero de la presente anualidad, se atendió y practicó **dos** diligencias de fe pública en materia electoral, solicitadas por la Coordinación de lo Contencioso Electoral, relacionada con la inspección a **dos** memorias USB, con la finalidad de hacer constar su contenido, derivada del Procedimiento Especial Sancionador número IEPC/CCE/PES/007/2022. Información que se describe en la tabla que se anexa al presente.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de febrero del 2023.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**